

Tacuarembó, 29 de mayo de 2015

Res:12/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 37/15, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 872/15, solicitando se considere la autorización para efectuar una donación de \$ 1.250.000, a la Fundación Ronald McDonald de Uruguay, del Gobierno Departamental para el equipamiento de la Casa Ronald en el Hospital de Tacuarembó”;-----

RESULTANDO I: que la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay es una asociación civil sin fines de lucro, cuya misión es desarrollar y apoyar mejoras en la salud y el bienestar de los niños de nuestro país, que sus estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 17 de noviembre de 2011 y que dicha Asociación es parte de la organización internacional Ronald McDonald House Charities, con cuarenta años de trayectoria y presencia en cincuenta y ocho países;-----

CONSIDERANDO I: que el primer Proyecto Casa Ronald es en el Hospital Pereira Rossell, el cual ya ha cumplido un año de gestión, y en el que han sido apoyados más de 1200 padres y madres en situación de vulnerabilidad, cuando sus niños enfrentan tratamientos médicos prolongados, la compañía y apoyo de esos padres mientras sus hijos se encuentran hospitalizados, atravesando un proceso difícil de recuperación, es fundamental;-----

CONSIDERANDO II: que el segundo proyecto, se enmarca en el “Acuerdo Casa Ronald McDonald”, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado y la Asociación Casa Ronald McDonald, definiendo el Hospital Regional de Tacuarembó para su construcción, que realiza un trabajo excepcional, atendiendo una importante población de niños provenientes de la zona norte de nuestro país; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35);-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, para donar \$ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) a la “Fundación Ronald McDonald de Uruguay” para el equipamiento de la “Casa Ronald en el Hospital de Tacuarembó”.-

2º Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República -

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.-

POR LA JUNTA

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ

Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA

Presidente